

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2019-00895-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, respecto del oficio No. 1175 de 2019.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE  
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12b3f2ab8724d93b33f26295523dcc54718bc45590a05e5c525cff  
5ebd4ebab8**

Documento generado en 07/05/2021 12:22:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Medellín, 29 de Abril de 2021

Señor(es)

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD, MEDELLÍN  
E.S.D

ASUNTO: Oficio Nro. 1175 del 2019/11/08  
Demandante: JACQUELINE QUIROZ RODRIGUEZ  
Demandado: BOGALLO SOTO JHOVAN  
Identificación de demandado: 71256207-5  
Radicado: 050013110-007-2019-00895-00

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que la medida cautelar decretada por JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLÍN en el oficio Nro. 438 del 2021/03/19, fue debidamente inscrita en cuanto a lo siguiente:

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 438 FECHA: 2021/03/19  
RADICADO: 05 001 41 89 008 2020-00773 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLÍN  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
DEMANDADO: BOGALLO SOTO JHOVAN  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MAZ COMUNICACIONES JB  
MATRÍCULA: 21-555939-02  
DIRECCIÓN: CALLE 58 102 97 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2021/04/29 LIBRO: 8 NRO.: 1317

La anterior información se suministra, toda vez que el mismo bien se encuentra embargado por cuenta de su Despacho dentro del proceso que se detalla a continuación:

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1175 FECHA: 2019/11/08  
RADICADO: 050013110-007-2019-00895-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD, MEDELLÍN  
PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS  
EJECUTANTE: JACQUELINE QUIROZ RODRIGUEZ  
EJECUTADO: BOGALLO SOTO JHOVAN  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MAZ COMUNICACIONES JB  
MATRÍCULA: 21-555939-02  
DIRECCIÓN: CALLE 58 102 97 MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2019/12/12 LIBRO: 8 NRO.: 6775

Por tanto se presenta concurrencia de embargos, y se procedió con la inscripción de la medida de conformidad con lo establecido en el artículo 593 de la Ley 1564 de 2012 y el numeral 2.1.4 título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Recibido por: \_\_\_\_\_

Radicado : 21222535 del 2021/04/28 Matrícula : 496375-1  
NUC :

Atentamente,

[firma]



**ANGIE GOMEZ GIL**  
**ABOGADA DE REGISTROS**